

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la urbanización de la Calle El Almendro, La Amapola y La Uva, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Metros lineales de fachada: 858,90.

Costes de la actuación en el tramo: 149.823,52 euros.

Aportación Diputación Provincial de Toledo: 75.064,00 euros.

Aportación municipal: 7.475,95 euros (10 por 100 de 74.759,52 euros).

Aportación vecinos: 67.283,57 euros (90 por 100 de 74.759,52).

Euro/metro lineal de fachada: 78,33 euros.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Ayuntamiento de la Puebla de Almoradiel, de conformidad con los artículos 14 y 34.4, in fine, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 108 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la resolución del recurso de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Puebla de Almoradiel 7 de septiembre de 2010.-El Alcalde, Vicente Nieto Torres.

N.º I.- 9599